

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7373**    *BAHIAMOVIL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRASUR, S.A.U.*  
*GETARES MOTOR, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se informa que el socio único de las entidades Bahiamovil, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y Trasur, S.A.U., y Getares Motor, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, adoptó, con fecha 15 de noviembre de 2022, la fusión por absorción de las sociedades, con la consecuente disolución sin liquidación y la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de Trasur, S.A.U., y Getares Motor, S.L.U.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del presente anuncio de fusión, y no estuviera vencido, de oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2022.- El representante persona física de Almina Automoción, S.A., Administrador solidario de Bahiamovil, S.L.U., Trasur, S.A.U., y Getares Motor, S.L.U., José María Borrás Martínez.

ID: A220046602-1